



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 08 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 32791**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 41227 de fecha 17 de Julio 2017, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de Septiembre de 2017, se requiere la compra de 27 basureros para calle Balmaceda.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 2932 del 17 de Julio 2017, entre las fechas 06 al 13 Octubre de 2017, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-49-l117
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 3102004007001, centro de costo 22.01.01, fondos propios, denominada “Apoyo a Organizaciones Comunitarias y espacios públicos”, por un monto de \$4.600.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. Que, los oferentes, Comercializadora Flores Larraín Spa, Manuel Enrique Fernández Martínez y Comercializadora Dekolor Spa, se encuentran dentro del presupuesto disponible.
6. Que, el proveedor Ingeniería de Urbanismo y Estructuras SPA (**CIVA SPA**), está fuera de presupuesto disponible. Por lo anterior queda fuera de bases que rigen esta licitación.
7. Qué; en evaluación hecha por la **ITS** del criterio “**Calidad Técnica**”, informa que la Oferta presentada por Manuel Enrique Fernández Martínez, cumple con entregar muestra requerida, para su mejor evaluación.
8. Que, en el criterio “**plazo de entrega**” el proveedor Comercializadora Flores Larraín Spa, informa que su entrega seria de 17 días, Manuel Enrique Fernández Martínez en 16 días.
9. Que el proveedor Manuel Enrique Fernández Martínez, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

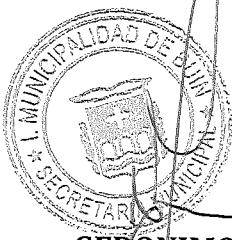
10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-49-l117, que compra 27 basureros para calle Balmaceda, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al Manuel Enrique Fernández Martínez, RUT: 7.979.655-7, por un monto de \$3.645.000.- (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 3102004007001, denominada "Apoyo a Organizaciones Comunitarias y espacios públicos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAVA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/CRP/VZS/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable